



CJO24-1789

Bogotá, D. C., 9 de abril de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRATO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslada por competencia solicitud de la señora Erika Marín – Radicado EXTCSJ24-455

Doctora Flor Eucaris:

De manera atenta, me permito dar traslado por competencia a la solicitud de homologación del cargo de empleado a nivel seccional elevada por la señora Erika Marín mediante Radicado del asunto. Resulta importante resaltar que le corresponde resolverla al respectivo consejo seccional, conforme las competencias fijadas en el artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, y lo reglamentado en el Acuerdo 1586 de 2002, modificado por el Acuerdo PSAA07-4156 de 2007¹.

La respuesta debe ser enviada directamente a la solicitante, al correo electrónico: eralmaza@hotmail.com

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

Anexo lo enunciado

UACJ/CMGR/MCSO/MAG/LTDR

¹ "Por medio del cual se dictan disposiciones para la homologación de cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial"

RV: Solicitud información

Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 16:02

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBIUS <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laura Valentina Tovar Del Rio <ltovandr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

PBX: 565 85 00 Ext. 7474



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

De: Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 18 de enero de 2024 14:58**Para:** Mesa De Entrada Csj De Caldas - SIGOBIUS <mecsjcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>; eralmaza@hotmail.com <eralmaza@hotmail.com>**Asunto:** RV: Solicitud información

Reciba un cordial saludo:

Se remite por considerarlo de su competencia para su conocimiento y demás fines pertinentes. Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Así mismo copiar la respuesta o gestión **directamente al usuario solicitante** y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad. Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia.

Finalmente, se agradece al **Despacho Judicial/Unidad del CSJ/Entidad** que por **favor conteste directamente al peticionario** la respuesta o gestión brindada y no a este canal de atención. Lo anterior, ya que el correo info@cendoj.ramajudicial.gov.co, solo realiza el traslado por competencia establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

Edwind De la Rosa

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Centro de Documentación
Judicial (CENDOJ)

División de Servicios Digitales y Atención al Usuario

Tel: (601) 565 8500 Ext. 7522
Carrera 8 #12b-82 (Edificio de la Bolsa)
Bogotá, D.C.

De: ERIKA MARIN <eralmaza@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de enero de 2024 10:09

Para: Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud información

Buenos días,

Muy cordialmente quisiera consultar si el cargo "Asistente social de juzgados promiscuos de familia grado 1 Código 260606 es homologable para nombramiento en propiedad con el cargo Asistente social de juzgados de familia en el municipio de Manizales.

Agradezco su amable gestión.

Erika Marín.